



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EGRESOS

LIQUIDACIÓN DE CUENTA POR PAGAR A TRAVÉS DE CHEQUES

POLÍTICAS

1. La Subgerencia de Egresos solo realizará la elaboración de cheques con los documentos fuentes originales, previa revisión de los mismos.
2. La Subgerencia de Egresos es responsable de proteger los cheques a través del sistema de protección de cheques antes de ser entregados a los beneficiarios.
3. El beneficiario del cheque deberá presentar identificación personal para verificar que esté facultado para recibir el mismo, en caso de no ser el titular del cheque, la persona que se presente deberá entregar carta poder otorgada por el apoderado legal así como identificación personal para cotejar datos.
4. En caso de cancelación de algún cheque la Subgerencia de Egresos deberá ponerle un sello de cancelado e informar inmediatamente a la Gerencia de Contabilidad con copia a la Gerencia de Tesorería y a la Subdirección de Finanzas.